

Resolución de 31 de mayo de 2024, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo convocado por la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 y la instrucción tercera del artículo segundo de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo, se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos, publicadas por resolución de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria, el 6 de mayo de 2024, una vez subsanados los defectos o errores materiales puestos de manifiesto a esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo conforme el Anexo adjunto.

Segundo. - Elevar a definitivas, conforme Anexo adjunto, las listas de participantes admitidos y excluidos para formar parte de las listas de aspirantes a nombramientos interinos los Cuerpos y especialidades convocadas. No obstante, decaerán de estos listados los aspirantes que no hayan participado en el proceso selectivo, entendiéndose como tal quienes asistan al acto de presentación conforme establece la Base 6.1 y a la primera parte de la primera prueba, en el lugar que se asigne para su celebración, de alguna de las especialidades por las que se presentan y hayan realizado el abono de las tasas correspondientes, conforme al artículo segundo, instrucción cuarta, de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo.

Tercero. - Exponer dichas listas certificadas, en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades calle Río de la Pila nº 13 a partir del 6 de mayo de 2024. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades(www.educantabria.es-Profesorado-Oposiciones reposición 24/25), que se podrá consultar individualmente con clave de acceso.

Cuarto. - El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los

Firma 1: **31/05/2024 - Alberto Jose Hontañon Talledo**

DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE

CSV: A0600A8UgBAAsaLkH5s8eOqT60TJLYdAU3n8j



requisitos exigidos en los procedimientos que se convocan mediante la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo. Cuando de la documentación, que de acuerdo con la base 9.2.2 de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, deba presentarse en caso de ser seleccionado, se desprenda que los interesados no poseen alguno de los requisitos, éstos decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en estos procedimientos; pudiendo exigir las responsabilidades a que hubiera lugar.

Quinto. - Los participantes que han hecho constar en su solicitud, que desean ser incluidos en las listas de aspirantes a interinidad, siempre que no resulten seleccionados, pero superen la prueba del artículo 21.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, de la fase de oposición, serán incluidos en la lista correspondiente de manera condicionada a la superación de dicha prueba.

Sexto. - Todos los aspirantes excluidos tanto del proceso selectivo como de las listas de aspirantes a nombramientos de interinos, accederán por medio de consulta individualizada, a los motivos de la causa de su exclusión.

Séptimo. - Publicar en el Anexo I los centros en los que se efectuará el acto de presentación que será para todas especialidades a las 8:00 horas de la mañana del 22 de junio de 2024.

Octavo.- De conformidad con la base 6.1 de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, las personas aspirantes solamente podrán presentarse en aquellas especialidades consignadas en la solicitud que hayan supuesto el abono de la tasa correspondiente. En el caso de aspirar a varias especialidades, la presentación a una sola será válida para todas las demás especialidades. Igualmente, los aspirantes que acudan al acto de presentación de especialidades convocadas por la Orden EDU/64/2022, de 20 de diciembre y hayan solicitado presentarse a especialidades del presente proceso, se entenderán como presentados en estas últimas.

Noveno.- Los aspirantes de accesos 5 serán convocados tras la realización de la primera prueba y no deben de acudir al acto de presentación del día 22 junio.

Décimo.- De conformidad con la base 6.1 de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, actúan como administración educativa para la realización del presente acto las Comisiones de Selección en aquellas especialidades convocadas y que sean coincidentes con las especialidades convocadas por la Orden EDU/64/2022, de 20 de diciembre, (BOC de 30 de diciembre).

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Los interesados que recurran en alzada deben asistir al acto de presentación y a la fase de oposición, donde serán admitidos condicionadamente a expensas de que se resuelva su recurso.



Santander a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal Docente
Alberto Hontañón Talledo

Firma 1: **31/05/2024 - Alberto Jose Hontañón Talledo**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE
CSV: A0600A8UgBAAsaLkH5s8eOqT60TJLYdAU3n8j

